

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41374 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 125/2010 referente al concursado Viviendas Odiel, Sociedad Limitada, por auto de fecha de 6 de noviembre de 2012 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20 de julio de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de noviembre de 2012 a las 10 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Huelva, 7 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120079463-1